

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se reconoce al abogado HELMER ENRIQUE GUTIERREZ LUQUE como apoderado judicial de la parte demandada en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

El despacho toma nota que el demandado señor MARCO AURELIO CARVAJAL PENAGOS se notificó mediante correo electrónico de la presente demanda conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término legal contestó la misma, allanándose a las pretensiones.

En consecuencia, ejecutoriada la presente providencia, secretaría ingrese las diligencias al despacho para disponer lo pertinente sobre el proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 100 De hoy 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef9d8c540da8332da174a733520d9e7be4bd9c7fe3ff37c36402361badfe71f8

Documento generado en 14/11/2020 10:02:17 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**